

FECHA: 31/01/2022

EXPEDIENTE Nº: 1401/2009

ID TÍTULO: 2500683

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Estudios Ingleses por la Universidad Complutense de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Complutense de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Complutense de Madrid
Centro/s	• Facultad de Filología
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **informe favorable**.

Por otra parte, se proponen las siguientes recomendaciones para la mejora del programa propuesto.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 3: COMPETENCIAS

Se recomienda que se reduzca el número de competencias específicas de tal manera que no superen las 20 recomendadas por la Guía para la Verificación y Modificación de Títulos oficiales de Grado y Máster de la

Fundación Madri+d.

CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda que se incluyan en todas las fichas de materias las fichas de las asignaturas que las conforman tal y como se ha realizado en el módulo 1.

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se añade información sobre la adecuación del profesorado a los ámbitos de conocimiento, así como sobre los procedimientos a través de los que el profesorado que imparte docencia en la titulación acredita poseer un nivel de inglés no inferior al C1 del MCERL, pero esta información es general. Se recomienda que se aporte dicha información sobre cada uno de los perfiles docentes.

RECOMENDACIONES DE ESPECIAL SEGUIMIENTO

CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO

Se recomienda añadir una tabla organizada por tipo de contrato que incluya el número de horas que cada profesor dedica al título. Esta recomendación será de especial seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Modificación del Plan de Estudios en cada uno de los apartados que a continuación se detallan

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Descripción del cambio:

El motivo principal de esta propuesta de modificación es la mejora de la calidad del grado de Estudios Ingleses incorporando cambios por la puesta al día del requisito lingüístico de ingreso al grado y por los cambios en asignaturas derivados de la fusión de los antiguos departamentos de Filología Inglesa I y Filología Inglesa II. Todas las modificaciones entrarían en vigor en el curso 2022-23 y se aplicarían progresivamente curso a curso. Se propone cambiar el actual requisito lingüístico de inglés B1.2 a B2, y como consecuencia reducir el número de asignaturas instrumentales de 7 a 4 logrando mayor espacio para asignaturas de especialización. En cuanto a los cambios derivados de la fusión de los dos departamentos en uno, se propone un mayor equilibrio entre las secciones. En el módulo básico se pasaría de las actuales 3 de Lengua y Lingüística y 1 de Literatura a 2 de Lengua y Lingüística y 2 de Literatura. En el módulo de obligatorias se pasaría de las actuales 10 de Lengua y Lingüística y 7 de Literatura a 10 de Lengua y Lingüística y 8 de Literatura. Se ha mejorado también la oferta de asignaturas optativas eliminando solapamientos con asignaturas obligatorias, introduciendo algunas nuevas y modificando algunos títulos para el curso 2022-23. Otro cambio propuesto en esta modificación afecta al módulo del Trabajo Fin de Grado. Se propone modificar la evaluación y el comité de evaluación para el curso 2022-23. Se pasaría a un comité formado por dos miembros que decidirían el 75% de la

calificación final (cada miembro 25% tras la lectura del TFG y el 25 % restante consensuado por ambos tras la defensa oral) que se sumaría al 25% propuesto por el tutor. Por último, se propone que el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas en primer año para el curso 2022-23 sea de 180 para evitar la actual masificación de los grupos.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Al modificarse el requisito del nivel de inglés para el acceso al grado según el Plan de Internacionalización de la Docencia aprobado en Consejo de Gobierno, de fecha 26 de abril de 2016 (BOUC de 17 de mayo de 2016), el alumnado que desee cursar docencia en inglés deberá acreditar un conocimiento de nivel B2 de acuerdo con el marco Común Europeo de Referencia para lenguas (MCERL), ya sea a través de certificados oficiales, o bien mediante la realización del examen de acreditación oficial. Se ha incluido el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2019 (BOUC de 7 de febrero de 2019), por el que se aprueban los requisitos de nivel B1 de lengua española para la admisión a Grado y Máster y competencias lingüísticas/idioma, de todos los estudiantes procedentes de países o de sistemas educativos no hispano-hablantes. Se ha incluido también el Procedimiento de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de grado del curso 2016-17 aplicable en las universidades públicas de la Comunidad de Madrid para los estudiantes que no accedan a la universidad con el título de Bachiller del sistema educativo español.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se ha modificado la página web del Departamento de Estudios Ingleses <https://www.ucm.es/departamento-estudios-ingleses-linguistica-y-literatura/>

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Descripción del cambio:

Se ha incluido el Reglamento de Reconocimiento de Créditos a los Estudiantes de las Titulaciones de Grado de la UCM (BOUC nº 18 de 8 de septiembre de 2016. <https://www.ucm.es/reconocimiento-de-creditos-optativos>).

5.1 - Descripción del plan de estudios

Descripción del cambio:

Propuesta de nuevo plan de estudio Se reorganizan las asignaturas básicas de manera que Lengua y Lingüística tenga dos: Lengua inglesa I (B 2.3) y Fonética y Fonología del inglés; mientras que Literatura tiene otras dos: Análisis de Textos Literarios I: narrativa en lengua inglesa y Análisis de Textos Literarios II: poesía y teatro en lengua inglesa. Se modifica el nombre de la asignatura Español para fines académicos a través de textos literarios que pasaría a denominarse Español para fines académicos. En cuanto a asignaturas obligatorias, se mantienen las dos materias del Módulo de Lengua y Lingüística Inglesa. Dentro de la materia de Lengua Inglesa: - Se sustituye la asignatura obligatoria instrumental de Lengua inglesa B2.2 por Introducción a la gramática del inglés. - Se sustituyen las asignaturas obligatorias instrumentales Lengua inglesa B2.3, Lengua inglesa C1.1 y Lengua inglesa C1.2 por Lengua inglesa II (C 1.1), Lengua inglesa III (C 1.2) y Lengua inglesa IV (C2). Inglés a través de los medios de comunicación pasa de ser obligatoria a ser optativa. Dentro de la materia de Descripción y análisis de la lengua inglesa: - Se desdobra la asignatura Pragmática y Discurso en 2 asignaturas obligatorias, con los nombres de Pragmática del inglés, y Análisis del Discurso en lengua inglesa. - La asignatura Sintaxis del inglés pasa del 3º cuatrimestre al 4º. -

La asignatura Lingüística Inglesa Aplicada pasa del 4º semestre al 6º. -La asignatura Semántica pasa del 7º semestre al 6º con el nombre Semántica del inglés. -La asignatura Historia de la lengua inglesa (6º semestre) pasa a denominarse Introducción a la historia de la lengua inglesa. Se propone mantener las cuatro materias del módulo de Literatura en lengua inglesa, pasando a denominarse Literatura inglesa, Literatura de los Estados Unidos, Literatura Modernista y Teatro Renacentista Inglés. Dentro de la materia de Literatura inglesa: - Se crea la asignatura obligatoria Poesía inglesa de la Ilustración a las Vanguardias. - Se pasa a denominar la asignatura obligatoria de Literatura inglesa hasta 1800, Literatura inglesa hasta 1750. - La asignatura Literatura inglesa de 1800 a 1900 pasa a denominarse Narrativa inglesa del siglo XIX. Dentro de la materia de Literatura de los Estados Unidos: - Se crea la asignatura obligatoria Ficción contemporánea norteamericana. Dentro de la materia de Literatura modernista: -Se pasa la asignatura Poesía modernista anglo-norteamericana de obligatoria a optativa. La otra materia, Teatro renacentista inglés, no sufre cambio alguno. En todos los casos de cambios se han llevado a cabo las correspondientes modificaciones en cuanto a los contenidos, los resultados y las competencias de las asignaturas afectadas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Descripción del cambio:

Se propone que el número máximo de plazas de nuevo ingreso ofertadas en primer año para el curso 2022-2023 sea de 180 para evitar la actual masificación de los grupos.

10.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Cronograma Primer año tras Aprobación de la Modificación: 1º Segundo

año tras Aprobación de la Modificación: 1º y 2º Tercer año tras la Aprobación de la Modificación: 1º, 2º y 3º Cuarto año tras la aprobación de la Modificación: 1º, 2º, 3º y 4º

6.1 – Profesorado

Descripción del cambio:

El personal académico pertenece al nuevo departamento Estudios ingleses: Lingüística y Literatura. Su número y distribución por categorías han cambiado con respecto a las plantillas de la Memoria Verificada como se refleja en el documento anexo donde se incluye información sobre la actual plantilla, así como el número de horas que cada profesor dedica al título.

8.1 - Estimación de resultados con valores cuantitativos

Descripción del cambio:

Los resultados previstos han cambiado respecto de la memoria modificada, como aparece en el documento adjunto.

10.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Se ha incluido una Tabla de equivalencias entre asignaturas del Plan de estudios actual y asignaturas de la Modificación del Grado en Estudios Ingleses.

11.1 - Responsable del título

Descripción del cambio:

El decano de la facultad de Filología es Eugenio Ramón Luján Martínez

11.2 - Representante legal

Descripción del cambio:

Se han modificado los datos relativos al Representante Legal y el Decreto de competencias.

11.3 – Solicitante

Descripción del cambio:

Se han modificado los datos del solicitante

1.2 - Descripción de créditos en el título

Descripción del cambio:

Los créditos de materias obligatorias pasan de 102 a 108 y los de optativas de 66 a 60 para equilibrar el número de asignaturas básicas y obligatorias entre lingüística y Literatura

Madrid, a 31/01/2022:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad